

**Año**

2020.-



*Acciendo*

Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de  
Villa Gesell**

**Honorable Concejo Deliberante**

LETRA B.-

Nº 12.980/20.-

INICIADO BLOQUE CREAR.-

MOTIVO PROGRAMA DE EXENCION DE TRIBUTOS MUNICIPALES

A OBRAS.-



# CREAR

## Programa de Exención de Tributos Municipales a Obras

### Visto:

Las dificultades que ha generado el congelamiento de la economía producto de la pandemia y;

### Considerando:

Que el poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N°297/2020, instituyó para las personas que viven en el país o se encuentran en el de forma temporaria la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la consecuente prohibición de circular.

Que posteriormente se dispuso la continuidad del mismo teniendo como principal afectado al turismo y como efecto colateral a la construcción, afectando la libertad de movilidad de los trabajadores y profesionales

Que la construcción es uno de los motores económicos de nuestra ciudad generando gran cantidad de trabajo a partir de todos los gremios que incluye la actividad

Que es necesario buscar desde el estado todos los incentivos necesarios que permitan una reactivación en medio de la incertidumbre

Que el turismo local se puede ver fortalecido en esta situación a partir de la inseguridad generalizada, pudiendo ser una oportunidad para la reconversión de la infraestructura turística para nuestra ciudad

Que el artículo 40 de la L.O.M establece: "Se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden Provincial. En particular, se podrán prever franquicias y beneficios con fines de promoción

y apoyo a las actividades económicas locales y zonales, siempre que sean establecidas de conformidad con los principios precipitados”

Que es necesario desarrollar un programa que genere los incentivos necesarios para generar inversiones desde el sector privado

**Por ello:**

El bloque de concejales de CREAR solicita tratamiento y sanción al siguiente proyecto de;

**ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Se eximirá del pago de los derechos de construcción a las obras unifamiliares que se realicen dentro de la zona estipulada para ese uso

**Artículo 2°:** Se eximirá del pago de los derechos de construcción a las obras multifamiliares que comiencen a los 40 días de haber presentado los permisos pertinentes. Si la obra comenzara con posterioridad al plazo estipulado el descuento será del 50 % (cincuenta)

**Artículo 3°:** En el caso de ampliaciones de hoteles, hosterías, cabañas, complejos que impliquen modificaciones estructurales que requieran de profesionales matriculados se eximirán de los pagos de derechos

**Artículo 4°:** El Poder Ejecutivo reglamentara la presente ordenanza para su correcta implementación

**Artículo 5°:** De forma

  
**HERNAN ARIEL LUNA**  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
**JESICA DANIELA CANÉ**  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

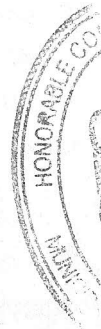
POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO EL PASE  
DEL PRESENTE EXPEDIENTE A LA COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO Y  
CUENTAS.-

SALA DE SESIONES 16 DE JUNIO DE 2020.-

DE LABRA CAMILA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



ZULOAGA MARIA MARTA  
PRESIDENTE H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell






Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N°  
3

-----  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por cuanto la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas solicita el pase a archivo del presente expediente.

  
MARTÍNEZ JUAN JOSÉ  
CONCEJAL

  
VILLOLDO CARLOS ALBERTO  
CONCEJAL  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lorena Giselle Rossi  
Concejal  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MONGE CARLOS  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

